



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Ejecutivo
Dte: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ddo: Eliserio Rojas Lozano
Rad: 505733189002 2016 00171 00.

Puerto López - Meta, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de crédito allegada por la parte actora (Fl.90) una vez vencido el termino para que la parte demandada se pronunciara al respecto, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifiquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79db3d93966b6ef3c527c68bc6cc887312ac8e1c49889f079a8182133d348c6b**

Documento generado en 14/10/2022 01:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>